

#### EVALUACIÓN DEFINITIVA TÉCNICA, FINANCIERA Y ECONÓMICA PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA No. FND-IP-001-2023

De acuerdo con lo consagrado en la Resolución No. 001 de 2009, "Por medio de la cual se expide el manual de contratación de la Federación Nacional de Departamentos", y en virtud de lo previsto en los términos de referencia de la presente INVITACIÓN PÚBLICA No. FND-IP-001-2023, cuyo objeto es "EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA FEDERACIÓN A SUMINISTRAR TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DE LA FND."

Se procede a hacer la verificación definitiva de los requisitos de carácter financiero de los proponentes:

#### 1. AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVOLAR LTDA.

OFERENTE	TIPO INDICADOR	INDICADOR	VALOR TÉRMINOS	AGENCIA DE VIAJESY TURISMO AVOLAR LTDA.	RESULTADO
PΛ		ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1	4,04	CUMPLE
4R LTE		ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,7	0,55	CUMPLE
10 AVOL	CAPACIDAD	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 3	INDETERMINADO	CUMPLE
4GENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVOLAR LTDA	FINANCIERA	CAPITAL DE TRABAJO	Igual o mayor al 50% del presupuesto oficialestablecido para la presente Invitación	\$ 568.608.524,00	CUMPLE
)E V					
GENCIA L	CAPACIDAD	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	Mayor o igual 0,07	0,32	CUMPLE
4	ORGANIZACIONAL	RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	Mayor o igual 0,05	0,14	CUMPLE



#### EVALUACIÓN DEFINITIVA TÉCNICA, FINANCIERA Y ECONÓMICA PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA No. FND-IP-001-2023

#### 2. TURISMO AL VUELO S.A.S

OFERENTE	TIPO INDICADOR	INDICADOR	VALOR TERMINOS	TURISMO AL VUELO S.A.S	RESULTADO
		ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1	3,48	CUMPLE
		ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,7	0,64	CUMPLE
0 S.A.S	CAPACIDAD FINANCIERA	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 3	2,05	CUMPLE
TURISMO AL VUELO S.A.S		CAPITAL DE TRABAJO	Igual o mayor al 50% del presupuesto oficial establecido para la presente Invitación	\$2.092.687.791,00	CUMPLE
- JUR					
	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	Mayor o igual 0,07	0,07	CUMPLE
	UNGANIZACIUNAL	RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	Mayor o igual 0,05	0,02	NO CUMPLE

#### 3. SUBATOURS S.A.S.

OFERENTE	TIPO INDICADOR	INDICADOR	VALOR TERMINOS	SUBATOURS SAS	RESULTADO
		ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1	10,02	CUMPLE
		ÍNDICE DE ENDEUDAMIENT O	Menor o igual a 0,7	0,27	CUMPLE
1.5	CAPACIDAD FINANCIERA	RAZÓN DE COBERTURA DEINTERESES	Mayor o igual a 3	73,90	CUMPLE
SUBATOURS S.A.S		CAPITAL DE TRABAJO	Igual o mayor al 50% del presupuesto oficial establecido para la presente Invitación	\$19.907.580.260,00	CUMPLE
	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	RENTABILID ADSOBRE EL PATRIMONIO	Mayor o igual 0,07	0,13	CUMPLE
	UNGANIZACIUNAL	RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	Mayor o igual 0,05	0,09	CUMPLE



#### EVALUACIÓN DEFINITIVA TÉCNICA, FINANCIERA Y ECONÓMICA PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA No. FND-IP-001-2023

Se procede a hacer la verificación de la subsanación de los requisitos de carácter técnico de los proponentes:

	PROPONENTE		
REQUISITOS TÉCNICOS	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVOLAR LTDA.		
	ACREDITA	FOLIOS / OBSERVACIONES	
ANEXO 2 - ANEXO TÉCNICO: El anexo deberá ser diligenciado en su integridad por el representante legal de la persona jurídica o por la persona natural que presente la propuesta y no podrá ser modificado, alterado tachado o enmendado en ninguno de sus apartes y deberá aportarse de manera completa e integral de conformidad con el publicado con los términos de referencia definitivos	CUMPLE	Se subsanó mediante correo electrónico enviado el jueves 9 de febrero a las 9:40 a.m.	
1. REGISTRO NACIONAL DE TURISMO: El proponente deberá anexar el certificado de Registro Nacional de turismo vigente como prestador de Agencia de Viajes y Turismo. (Registro que deberá mantenerse vigente durante la ejecución del contrato).	CUMPLE  RNT: 4173  FECHA EXPEDICION: 18/04/2022  FECHA DE VENCIMIENTO: 31/03/2023	PAG 48	
2. LICENCIAS IATA Y ANATO: Aportar la licencia de funcionamiento, expedida por la Asociación Internacional de Transporte Aéreo - IATA y por la Asociación Nacional de Agencias de Viajes y Turismo – ANATO. De igual manera, en el evento de adjudicársele el proceso de selección, deberá mantener estas licencias vigentes durante la ejecución del Contrato.	CUMPLE  IATA  CODIGO:76504105  VALIDEZ: 2023  ANATO  VIGENCIA: MARZO DE 2023	PAG 49, 50	
3. GDS (GLOBAL DISTRIBUTION SYSTEM): El proponente debe contar con al menos un GDS que permita reservar y emitir en tiempo real las diferentes opciones del mercado de Tiquetes Aéreos.  El proponente debe adjuntar certificación emitida por un GDS para acreditar la relación comercial y en la cual se establezca su vigencia durante toda la ejecución del contrato. El proponente debe mantener al menos un GDS operativo y utilizarlo para el suministro de tiquetes aéreos durante la vigencia del contrato.	CUMPLE Solución otorgada por Amadeus IT Group	PAG 51	



4. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO: Certificación cuya fecha de expedición no puede superar los noventa (90) días calendario, (teniendo en cuenta la fecha de cierre del proceso) en la cual acrediten no haber sido sancionados como prestadores de servicios turísticos dentro de los dos últimos años.	CUMPLE  CERTIFICACIÓN PERIODO: 03/02/2018 - 03/02/2023 NO REPORTA SANCIONES	PAG 52
5. CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR LAS AEROLÍNEAS: Se deberá aportar al menos tres (3) Certificaciones emitidas por las diferentes aerolíneas que operan, en las cuales se acredite no haber sido sancionados por ninguna aerolínea.	CUMPLE AVIANCA, EASYFLY, SATENA	PAG 53, 54, 55
6. CALL CENTER: El proponente debe acreditar mediante certificación emitida por el Representante Legal, que cuenta con el servicio del Call Center propio para atender requerimientos de la FND, y que su horario de atención para reservas, expedición, revalidaciones, facturación y entrega de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, o cualquier consulta acerca del tema será durante las 24 horas del día, los 7 días de la semana, durante toda la ejecución del contrato. Adicionalmente deberá certificar que dispondrá de personal exclusivo para atender los requerimientos de la FND en tiempo real.	CUMPLE	PAG 56



- 7. EXPERIENCIA: El proponente deberá presentar con la oferta máximo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria del valor contratado sea mayor o igual al 100% del presupuesto asignado al presente proceso de contratación. Dicha experiencia deberá ser acreditada de la siguiente manera:
- Nombre de la empresa o entidad Contratante
- Dirección y teléfono del Contratante
- Nombre del Contratista
- Objeto del contrato
- Valor del Contrato
- Fecha de suscripción y/o inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) NOTA 1: Para acreditar experiencia con el sector público, el proponente deberá aportar copia del Contrato y acta de liquidación o final. Si se trata de experiencia en el sector privado deberá aportar copia de la certificación donde se establezca el objeto o actividades relacionadas y su cuantía.

NOTA 2: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 y 18 del Decreto 504 de 1997, tanto las sucursales y agencias que presten servicios turísticos, como su casa principal, deberán tener de manera separada el Registro Nacional de Turismo.

NOTA 3: En caso de unión temporal, consorcio u otra figura asociativa, el proponente debe acreditar el cumplimiento de todos los requisitos dispuestos en este numeral por cada uno de los integrantes. En igual sentido se podrá acreditar la experiencia a través del contrato y surespectiva acta de liquidación.

#### **CUMPLE**

Sociedad registrada ante la cámara de comercio el día 15/09/1989 es decir hace 33 años

#### Anexo 5

Certificación del Contrato DC-14 de 2017 celebrado con la Universidad Industrial de Santander Contrato DC-14 de 2017 celebrado con la Universidad Industrial de Santander Acta de finalización del contrato

Certificación del contrato 03250 de 2018 con la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander SA ESP Contrato de suministro 03250 de 2018 con la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander SA ESP Acta de liquidación del contrato 03250 de 2018 Se subsanó mediante correo electrónico enviado el jueves 9 de febrero a las 9:40 a.m.

HABIL / NO HABIL HABIL



DECHUSITOS	PROPONENTE		
REQUISITOS TÉCNICOS	TURISMO AL VU	ELO S.A.S	
TECNICOS	ACREDITA	FOLIOS / OBSERVACIONES	
ANEXO 2 - ANEXO TÉCNICO: El anexo deberá ser diligenciado en su integridad por el representante legar de la persona jurídica o por la persona natural que presente la propuesta y no podrá ser modificado, alterado tachado o enmendado en ninguno de sus apartes y deberá aportarse de manera completa e integral de conformidad con el publicado con los términos de referencia	NO CUMPLE	NO TIENE FOLIO  Las obligaciones descritas en el formato anexo 2 de los términos de referencia no corresponden a las enunciadas en el diligenciado en la propuesta.	
definitivos		Se advierte que este formato no puede ser modificado ni alterado bajo ningún contexto.	
	CUMPLE		
1. REGISTRO NACIONAL DE TURISMO: El proponente deberá anexar el certificado de Registro Nacional de turismo vigente como prestador de Agencia de Viajes y Turismo. (Registro que deberá mantenerse vigente durante la ejecución del contrato).	RNT: 161 FECHA EXPEDICION: 14/03/2022 FECHA DE VENCIMIENTO: 31/03/2023	NO TIENE FOLIO	
2. LICENCIAS IATA Y ANATO: Aportar la licencia de funcionamiento, expedida por la Asociación Internacional de Transporte Aéreo - IATA y por la Asociación Nacional de Agencias de Viajes y Turismo — ANATO. De igual manera, en el evento de adjudicársele el proceso de selección, deberá mantener estas licencias vigentes durante la ejecución del Contrato.	CUMPLE  IATA  CODIGO:76733090  VALIDEZ: 2023  ANATO  VIGENCIA: MARZO DE 2023	NO TIENE FOLIO	
3. GDS (GLOBAL DISTRIBUTION SYSTEM): El proponente debe contar con al menos un GDS que permita reservar y emitir en tiempo real las diferentes opciones del mercado de Tiquetes Aéreos.  El proponente debe adjuntar certificación emitida por un GDS para acreditar la relación comercial y en la cual se establezca su vigencia durante toda la ejecución del contrato. El proponente debe mantener al menos un GDS operativo y utilizarlo para el suministro de tiquetes aéreos durante la vigencia del contrato.	CUMPLE Solución otorgada por Amadeus IT Group	NO TIENE FOLIO	
4. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO: Certificación cuya fecha de expedición no puede superar los noventa (90) días calendario, (teniendo en cuenta la fecha de cierre del proceso) en la cual acrediten no haber sido sancionados como prestadores de servicios turísticos dentro de los dos últimos años.	NO CUMPLE NO SE ADJUNTA	NO TIENE FOLIO	
<b>5. CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR LAS AEROLÍNEAS:</b> Se deberá aportar al menos tres (3) Certificaciones emitidas por las diferentes aerolíneas que operan, en las cuales se acredite no haber sido sancionados por ninguna aerolínea.	CUMPLE COPA, LATAM, UNITED AIRLINES	NO TIENE FOLIO	



I NOOLOO INVITAGION I ODL		
6. CALL CENTER: El proponente debe acreditar mediante		
certificación emitida por el Representante Legal, que cuenta con el		
servicio del Call Center propio para atender requerimientos de la		
FND, y que su horario de atención para reservas, expedición,		
revalidaciones, facturación y entrega de tiquetes aéreos nacionales	CUMPLE	NO TIENE FOLIO
e internacionales, o cualquier consulta acerca del tema será	55 <u>-</u>	
durante las 24 horas del día, los 7 días de la semana, durantetoda		
la ejecución del contrato. Adicionalmente deberá certificar		
que dispondrá de personal exclusivo para atender los		
requerimientos de la FND en tiempo real.		
7. EXPERIENCIA: El proponente deberá presentar con la oferta		
máximo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados con		
entidades públicas o privadas, cuya sumatoria del valor contratado		
sea mayor o igual al 100% del presupuesto asignado alpresente		
proceso de contratación. Dicha experiencia deberá ser acreditada		
de la siguiente manera:		
Nombre de la empresa o entidad Contratante		
Dirección y teléfono del Contratante		
Nombre del Contratista		NO TIENE FOLIO
Objeto del contrato	NO CUMPLE	
Valor del Contrato		El anexo técnico relaciona 3
• Fecha de suscripción y/o inicio (día, mes y año) y fecha de	Sociedad registrada ante la cámara	contratos pero no se
terminación (día, mes y año).	de comercio el día 11/05/1983 es	adjuntan los soportes
• Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)	decir hace 39 años	correspondientes de
NOTA 1: Para acreditar experiencia con el sector público, el		acuerdo a los términos de
proponente deberá aportar copia del Contrato y acta de	Anexo 5	referencia
liquidación o final. Si se trata de experiencia en el sector privado		
deberá aportar copia de la certificación donde se establezca el		
objeto o actividades relacionadas y su cuantía.		
NOTA 2: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 y 18 del		
Decreto 504 de 1997, tanto las sucursales y agencias que presten		
servicios turísticos, como su casa principal, deberán tener de		
manera separada el Registro Nacional de Turismo.		
NOTA 3: En caso de unión temporal, consorcio u otra figura		
asociativa, el proponente debe acreditar el cumplimiento de		
todos los requisitos dispuestos en este numeral por cada uno de		
los integrantes. En igual sentido se podrá acreditar la experiencia		
a través del contrato y su respectiva acta de liquidación.		
HABIL / NO HABIL	NO HABI	L
•		



	PROPONEN	ITE	
REQUISITOS TÉCNICOS	SUBATOURS	S.A.S	
	ACREDITA	FOLIOS / OBSERVACIONES	
ANEXO 2 - ANEXO TECNICO: El anexo deberá ser diligenciado en su integridad por el representante legal de la persona jurídica o por la persona natural que presente la propuesta y no podrá ser modificado, alterado tachado o enmendado en ninguno de sus apartes y deberá aportarse de manera completa e integral de conformidad con el publicado con los términos de referencia definitivos	CUMPLE	Se subsanó mediante correo electrónico enviado el jueves 14 de febrero a las 14:44 p.m.	
1. REGISTRO NACIONAL DE TURISMO: El proponente deberá anexar el certificado de Registro Nacional de turismo vigente como prestador de Agencia de Viajes y Turismo. (Registro que deberá mantenerse vigente durante la ejecución del contrato).	CUMPLE  RNT: 5486  FECHA EXPEDICION: 31/03/2022  FECHA DE VENCIMIENTO: 31/03/2023	FOLIO 29	
2. LICENCIAS IATA Y ANATO: Aportar la licencia de funcionamiento, expedida por la Asociación Internacional de Transporte Aéreo - IATA y por la Asociación Nacional de Agencias de Viajes y Turismo – ANATO. De igual manera, en el evento de adjudicársele el proceso de selección, deberá mantener estas licencias vigentes durante la ejecución del Contrato.	IATA CODIGO:76569846 VALIDEZ: 2023	Se subsanó mediante correo electrónico enviado el jueves 13 de febrero a las 14:27 p.m.	



3. GDS (GLOBAL DISTRIBUTION SYSTEM): El proponente debe contar con al menos un GDS que permita reservar y emitir en tiempo real las diferentes opciones del mercado de Tiquetes Aéreos.  El proponente debe adjuntar certificación emitida por un GDS para acreditar la relación comercial y en la cual se establezca su vigencia durante toda la ejecución del contrato. El proponente debe mantener al menos un GDS operativo y utilizarlo para el suministro de tiquetes aéreos durante la vigencia del contrato.	CUMPLE Solución otorgada por Amadeus IT Group Colombia SAS	FOLIO 23
4. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO: Certificación cuya fecha de expedición no puede superar los noventa (90) días calendario, (teniendo en cuenta la fecha de cierre del proceso) en la cual acrediten no haber sido sancionados como prestadores de servicios turísticos dentro de los dos últimos años.	CUMPLE  CERTIFICACION PERIODO: 21/12/2017 - 21/12/2022 NO REPORTA SANCIONES	FOLIO 25 SE REQUIERE ACTUALIZAR LA CERTIFICACION
5. CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR LAS AEROLÍNEAS: Se deberá aportar al menos tres (3) Certificaciones emitidas por las diferentes aerolíneas que operan, en las cuales se acredite no haber sido sancionados por ninguna aerolínea.	CUMPLE LATAM, VIVA, EASYFLY	FOLIOS 40, 41, 42
6. CALL CENTER: El proponente debe acreditar mediante certificación emitida por el Representante Legal, que cuenta con el servicio del Call Center propio para atender requerimientos de la FND, y que su horario de atención para reservas, expedición, revalidaciones, facturación y entrega de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, o cualquier consulta acerca del tema será durante las 24 horas del día, los 7 días de la semana, durante toda la ejecución del contrato. Adicionalmente deberá certificar que dispondrá de personal exclusivo para atender los requerimientos de la FND en tiempo real.	CUMPLE	FOLIO 17



- 7. EXPERIENCIA: El proponente deberá presentar con la oferta máximo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria del valor contratado sea mayor o igual al 100% del presupuesto asignado al presente proceso de contratación. Dicha experiencia deberá ser acreditada de la siguiente manera:
- Nombre de la empresa o entidad Contratante
- Dirección y teléfono del Contratante
- Nombre del Contratista
- Objeto del contrato
- Valor del Contrato

HABIL / NO HABIL

- Fecha de suscripción y/o inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) NOTA 1: Para acreditar experiencia con el sector público, el proponente deberá aportar copia del Contrato y acta de liquidación o final. Si se trata de experiencia en el sector privado deberá aportar copia de la certificación donde se establezca el objeto o actividades relacionadas y su cuantía. NOTA 2: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 y 18 del Decreto 504 de 1997, tanto las sucursales y agencias que presten servicios turísticos, como su casa principal, deberán tener de manera separada el Registro Nacional de Turismo.

NOTA 3: En caso de unión temporal, consorcio u otra figura asociativa, el proponente debe acreditar el cumplimiento de todos los requisitos dispuestos en este numeral por cada uno de los integrantes. En igual sentido se podrá acreditar la experiencia a través del contrato y su respectiva acta de liquidación.

**CUMPLE** 

Sociedad registrada ante la cámara de comercio el día 15/09/1989 es decir hace 33 años

Anexo 5

Contrato de suministro 0012 de 2019 celebrado con el congreso de la republica Acta de finalización del contrato Se subsanó mediante correo electrónico enviado el jueves 13 de febrero a las 14:27 p.m.

HABIL

La anterior evaluación técnica, financiera y económica se realizó por parte del equipo designado por el Director

Ejecutivo de la FND de acuerdo con el Memorando No. I2023000132 del 1 de febrero de 2023.

Se firma por quienes lo elaboraron a los dieciséis (16) días del mes de febrero de 2023.

Subdirectora Administrativa y Financiera

JORGE ANDRES OLAVE CHAVES

Jete Financier

ROSA ELVIRA GOMÁLEZ VILLAMII

Asesora Subdirección Administrativa y Financiera



De acuerdo con lo consagrado en la Resolución No. 001 de 2009, "Por medio de la cual se expide el manual de contratación de la Federación Nacional de Departamentos", y en virtud de lo previsto en los términos de referencia de la presente INVITACIÓN PÚBLICA No. FND-IP-001-2023, cuyo objeto es "EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA FEDERACIÓN A SUMINISTRAR TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, DE ACUERDO CON LASNECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DE LA FND". Y en cumplimiento del cronograma del proceso, se procede a dar respuesta a las observaciones planteadas frente al informe de evaluación y a la lista de habilitados que se realizó una vez se analizaron las propuestas presentadas, así como las subsanaciones presentadas.

Se procede a hacer la verificación definitiva de los requisitos de carácter jurídico de los proponentes:

	PROPONENTE: AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO A VOLARLTDA.		
REQUISITOS JURÍDICOS	PROPONENTE		
	ACREDITA	FOLIOS	
Persona Natural	N/A	N/A	
Persona Jurídica Privada	APLICA	APLICA	
Consorcio o Unión Temporal	N/A	N/A	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA			
El proponente deberá presentar en el único tomo de Documentos Jurídicos, Financieros y técnicos, el ANEXO 1 denominado "Carta de presentación de la Propuesta".  La Carta de Presentación de la Propuesta deberá estar debidamente diligenciada según el modelo suministrado por LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS, el cual se encuentra anexo a los presentes términos de referencia y deberá estar firmada en original por el Representante Legal de la Persona Jurídica proponente.  En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del Manual Interno de Contratación de la FND, se requiere que, en la carta de presentación de la propuesta, el proponente manifieste bajo la gravedad de juramento que no se encuentra(n) incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, el Artículo 80 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.  Las personas jurídicas privadas extranjeras que no desarrollen actividades permanentes en Colombia, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar en su propuesta un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente, y en caso de resultar adjudicatarias del presente proceso, dichas personas jurídicas deberán establecer una sucursal en Colombia, de conformidad con lo establecido en el Título VIII del Libro Segundo del Código de Comercio (Arts. 469 y ss.).  Cuando la propuesta sea presentada por un apoderado, todos los documentos públicos otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961 y todos los privados otorgados en cualquier país extranjero, tendientes a demostrar la acreditación del citado apoderado, deberán presentarse consularizados y	CUMPLE	SUBSANÓ FLS 2-3 DE LA SUBSANACIÓN	



legalizados en la forma prevista en el Artículo 480 del Código de		
Comercio y artículo 251 del Código General del Proceso y demás		
normas concordantes.		
El ANEXO 1 denominado "Carta de presentación de la Propuesta"		
adjunto, es un modelo que contiene las declaraciones que debe		
realizar el proponente. Por lo tanto, el proponente podrá		
transcribirlo u obtenerlo en medio magnético. En cualquier caso,		
la carta que presente el proponente deberá incluir todas las		
manifestaciones requeridas por la FEDERACIÓN NACIONAL DE		
DEPARTAMENTOS, por ello cada proponente debe revisar muy		
detalladamente las declaraciones que debe contener la Carta de		
Presentación de la Propuesta.		
Nota: Ver el ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA		
PROPUESTA.		
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN		
TEMPORAL, SI ES LA CONDICIÓN DEL OFERENTE O PROMESA		
DE SOCIEDAD FUTURA		
Consorcio o Unión Temporal: Los proponentes que se presenten		
bajo una de estas modalidades deberán presentar el documento		
que acredite la conformación del Consorcio o UniónTemporal		
con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del		
artículo 7º de la Ley 80 de 1993. (Formato UNION TEMPORAL)		
En el documento de constitución deberá constar la siguiente		
información:		
Los proponentes indicarán si su participación es a título de		N/A
Consorcio o Unión Temporal.		19/4
<ul> <li>En caso de unión temporal deberán señalar los términos y</li> </ul>		
porcentaje de su participación en la propuesta y en la		
ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados		
sin el consentimiento previo de la FND.		
<ul> <li>Designar la persona que para todos los efectos representará</li> </ul>		
el Consorcio o a la Unión Temporal y señalarán las reglas		
básicas que regulen las relaciones entre ellos y su		
responsabilidad.		
Indicar el término de duración del Consorcio o Unión	N/A	
temporal, el cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución		
del contrato y <u>dos (2) años más. (La duración del consorcio</u>		
o la unión temporal, la cual no puede ser inferior al plazo de		
ejecución y liquidación del contrato- De conformidad con la		
Ley 1150 de 2007, la liquidación de los contratos tiene tres		
tiempos definidos: (i) de mutuo acuerdo dentro del plazo		
convenido y a falta de éste, dentro de los cuatro meses		
siguientes a la expiración del término del contrato; (ii)		
unilateralmente por parte de la entidad, dentro de los dos meses siguientes al vencimiento del plazo para la		
liquidación por mutuo acuerdo cuando intentando aquella		
nganaacion por matao acactao caanao intentanao aquena		



el contratista no se hace presente o no se llega a ningún acuerdo; y (iii), de común acuerdo o unilateralmente, dentro de los dos años siguientes al vencimiento de los dos meses ya señalados, tiempo que corresponde a la caducidad de la acción contractual fijada en el Código deProcedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).)  Para la presentación de los documentos que se enuncian c o m o requisitos habilitantes jurídicos, cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberá acompañarlos y/o acreditarlos en forma individual, sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.  En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirá por las disposiciones previstas en la ley para los consorcios, por lo tanto en caso de uniones temporales es obligatorio señalar los términos y porcentaje de participación de cada integrante en la propuesta y en la ejecución del contrato, so pena de ser tomada como consorcio.		
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA El oferente junto con su propuesta deberá adjuntar la Garantía de Seriedad de la Oferta, consistente en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, por una cuantía equivalente o superior al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección. Además, se deberá adjuntar la certificación del pago de la prima correspondiente. La vigencia de dicha garantía deberá ser por el término de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha fijada para el cierre del presente procedimiento de invitación pública. En todo caso, el proponente se compromete a mantenerla vigente hasta la fecha en la que se suscriba el correspondiente contrato.  En el evento de que la oferta se presente en representación de una persona jurídica, de un Consorcio, promesa de sociedad futura o de una Unión Temporal, la Garantía de Seriedad deberá ser expedida a nombre del oferente, es decir, de la persona representada o de todos los miembros que integren el Consorcio, promesa de sociedad futura o la Unión Temporal.	CUMPLE	SUBSANÓ  PÓLIZA No. 3553062-0 SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. Valor: \$96.300.000 VIGENCIA DESDE 07/02/2023 VIGENCIA HASTA 07/07/2023 FLS 4-9 DE LA SUBSANACIÓN
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, con fecha de expedición no mayor a 30 días. En caso de ser persona jurídica, autorización escrita para suscribir contratos, emitida por el órgano respectivo, cuando exista limitación de cuantía según certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio.	CUMPLE	FLS 10-33



CERTIFICADO DE INCORPOCIÓN V CLASSEGACIÓN EN EL RECUETOS		
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO		
ÚNICO DE PROPONENTES – RUP, Las personas naturales y		
jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia,		
interesadas en participar en el presente proceso de selección		
deben estar inscritas en el RUP al momento de la presentación de		
la oferta. En caso de que el proponente haya actualizado o	CUMPLE	
renovado su RUP, dicho registro o actualización debe estar	COMMEE	N/A
vigente y en firme hasta el término de traslado del informe de		
evaluación.		
Para el Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes		
deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes, y estos		
deberán cumplir con lo descrito en el párrafo anterior.		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (Contraloría General		
de la República) del proponente persona natural o del		SÍ
Representante Legal y de la persona jurídica, con fecha de	CUMPLE	34-35 FLS
expedición no superior a 30 días calendario.		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (Procuraduría		
General de la Nación) del proponente persona natural o del		SÍ
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	CUMPLE	
Representante Legal y de la Empresa con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.		36-37 FLS
•		
CERTIFICADO DE POLICÍA JUDICIAL DEL PROPONENTE PERSONA	CUMARUE	SÍ
NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL con fecha de expedición	CUMPLE	
no mayor a 30 días calendario.		38 FLS.
CERTIFICADO VIGENTE DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE		
MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC (Policía Nacional) de la	CUMPLE	,
proponente persona natural o del Representante Legal, con fecha	CONTE	SÍ
de expedición no mayor a 30 días calendario.		39 FLS.
COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) expedido por la		
Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas DIAN con los datos		SÍ
actualizados y con fecha de generación no superior a 30 días	CUMPLE	40 FLS.
calendario.		
CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES DEL SISTEMA DE		
SEGURIDAD SOCIAL, en donde acredite que se encuentra al día		
durante los seis (6) meses inmediatamente anteriores a la fecha		
de presentación de las propuestas, mediante constancia		
expedida por el revisor fiscal, cuando por disposición legal se		SÍ
requiera o por el Representante legal.	CUMPLE	41-44 FLS.
requiera o por el nepresentante legal.	COM EL	71 77 LJ.
En el caso de contar con revisor fiscal, la certificación se deberá		
acompañar con copia de la tarjeta profesional que acredite la		
calidad de contador de quién la suscribe y copia de la certificación		
de la Junta Central de Contadores sobre la vigencia de la tarjeta		
profesional.		
COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE		SÍ
PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL CUANDO SE	CUMPLE	44 FLS.
TRATE DE PERSONA JURÍDICA.	COMITEE	77 / LJ.
CERTIFICACIÓN BANCARIA, cuya expedición no sea mayor a 90		SÍ
días.	CUMPLE	45 FLS.
HÁBIL/NO HÁBIL	HÁBIL	43 FL3.
HADIL/ NO HADIL	HABIL	



NOTA: El proponente a través de correo electrónico del 9 de febrero de los corrientes, procedió a subsanar los ítems 1 y 3 del informe preliminar, por ende su estado actual es HABILITADO.

REQUISITOS JURÍDICOS	PROPONENTE: TURISMO AL VUELO S.A.S			
NEQUISITIOS JUNIDICOS	PROPONENTE			
	ACREDITA	FOLIOS		
Persona Natural	N/A	N/A		
Persona Jurídica Privada	APLICA	APLICA		
Consorcio o Unión Temporal	N/A	N/A		
El proponente deberá presentar en el único tomo de Documentos Jurídicos, Financieros y técnicos, el ANEXO 1 denominado "Carta de presentación de la Propuesta".  La Carta de Presentación de la Propuesta deberá estar debidamente diligenciada según el modelo suministrado por LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS, el cual se encuentra anexo a los presentes términos de referencia y deberá estar firmada en original por el Representante Legal de la Persona Jurídica proponente.  En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del Manual Interno de Contratación de la FND, se requiere que, en la carta de presentación de la propuesta, el proponente manifieste bajo la gravedad de juramento que no se encuentra(n) incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, el Artículo 80 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.  Las personas jurídicas privadas extranjeras que no desarrollen actividades permanentes en Colombia, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar en su propuesta un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente, y en caso de resultar adjudicatarias del presente proceso, dichas personas jurídicas deberán establecido en el Título VIII del Libro Segundo del Código de Comercio (Arts. 469 y ss.).  Cuando la propuesta sea presentada por un apoderado, todos los documentos públicos otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961 y todos los privados otorgados en cualquier país extranjero, tendientes a demostrar la acreditación del citado apoderado, deberán presentarse consularizados y legalizados en la forma prevista	NO CUMPLE	-NO SE DILIGENCIÓ LA CASILLA DE ANEXO -ADICIONAL LA VALIDÉZ DE LA OFERTA NI CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA A SABER: "La propuesta deberá tener una valide mínima de sesenta (60) días contados partir de la fecha de presentación de la ofertas o cierre de esta Invitación Pública durante dicho periodo la propuesta sera irrevocable, de tal manera que proponente no podrá modificar la términos o condiciones de esta" FINALMENTE, SE ENCUENTRA QUE E REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE EL QUIEN SUSCRIBE LOS DOCUMENTOS DE ESTA PROPUESTA POR LO QUE SI ENTIENDE QUE EL REPRESENTANTE LEGA SUPLENTE TENDRÁ CAPACIDAD PARA SUPLIR O REEMPLAZAR VÁLIDAMENTE A PRINCIPAL ANTE SUS AUSENCIA TEMPORALES, ABSOLUTAS ACCIDENTALES, EN ESTE SENTIDO SI SOLICITA ACLARAR LA RAZÓN POR LA CUAL ESTÁ A CARGO EL SUPLENTE DE LA PRESENTACIÓN DE ESTA PROPUESTA.		



en el Artículo 480 del Código de Comercio y artículo 251 del		
Código General del Proceso y demás normas concordantes.		
El ANEXO 1 denominado "Carta de presentación de la		
Propuesta" adjunto, es un modelo que contiene las		
declaraciones que debe realizar el proponente. Por lo tanto,		
el proponente podrá transcribirlo u obtenerlo en medio		
magnético. En cualquier caso, la carta que presente el		
proponente deberá incluir todas las manifestaciones		
requeridas por la FEDERACIÓN NACIONAL DE		
DEPARTAMENTOS, por ello cada proponente debe revisar		
muy detalladamente las declaraciones que debe contener la		
Carta de Presentación de la Propuesta.		
Nota: Ver el ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA		
PROPUESTA.		
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O		
UNIÓN TEMPORAL, SI ES LA CONDICIÓN DEL OFERENTE O		
PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA		
Communication Townson L.		
Consorcio o Unión Temporal: Los proponentes que se		
presenten bajo una de estas modalidades deberán		
presentar el documento que acredite la conformación del		
Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos		
exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de		
1993. (Formato UNION TEMPORAL)		
, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		
En el documento de constitución deberá constar la siguiente		
información:		
		N/A
Los proponentes indicarán si su participación es a título	N/A	74/1
de Consorcio o Unión Temporal.	14/2	
·		
En caso de unión temporal deberán señalar los términos		
y porcentaje de su participación en la propuesta y en la		
ejecución del contrato, los cuales no podrán ser		
modificados sin el consentimiento previo de la FND.		
Designar la persona que para todos los efectos		
representará el Consorcio o a la Unión Temporal y		
señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones		
entre ellos y su responsabilidad.		
Indicar el término de duración del Consorcio o Unión		
temporal, el cual no podrá ser inferior al plazo de		
ejecución del contrato y dos (2) años más. (La duración		
del consorcio o la unión temporal, la cual no puede ser		
inferior al plazo de ejecución y liquidación del		
contrato- De conformidad con la Ley 1150 de 2007, la		
liquidación de los contratos tiene tres tiempos		
definidos: (i) de mutuo acuerdo dentro del plazo		
definidos. (i) de matao acaerdo dentro del piazo		
convenido y a falta de éste, dentro de los cuatro meses		
convenido y a falta de éste, dentro de los cuatro meses		
convenido y a falta de éste, dentro de los cuatro meses siguientes a la expiración del término del contrato; (ii)		
convenido y a falta de éste, dentro de los cuatro meses		



·		
liquidación por mutuo acuerdo cuando intentando		
aquella el contratista no se hace presente o no se llega		
a ningún acuerdo; y (iii), de común acuerdo o		
unilateralmente, dentro de los dos años siguientes al		
vencimiento de los dos meses ya señalados, tiempo		
que corresponde a la caducidad de la acción		
contractual fijada en el Código de Procedimiento		
Administrativo y Contencioso Administrativo (Ley1437		
de 2011).)		
<u>uo 2012/1/</u>		
Para la presentación de los documentos que se enuncian		!
c o m o requisitos habilitantes jurídicos, cada uno de los		
integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberá		
acompañarlos y/o acreditarlos en forma individual, sin		
perjuicio del documento de constitución del Consorcio o		!
Unión Temporal.		
For the cases on the case of t		
En los casos en que se conformen sociedades bajo		
cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el		
único objeto de presentar una propuesta, celebrar y		
ejecutar un contrato estatal, la responsabilidad y sus		
efectos se regirá por las disposiciones previstas en la ley		
para los consorcios, por lo tanto en caso de uniones		
temporales es obligatorio señalar los términos y		
porcentaje de participación de cada integrante en la		
propuesta y en la ejecución del contrato, so pena de ser		
tomada como consorcio.		
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA El oferente junto con		
su propuesta deberá adjuntar la Garantía de Seriedad de la		SI BIEN SE ADJUNTA PÓLIZA No. 3553725–
Oferta, consistente en una póliza expedida por una compañía		5 EXPEDIDA POR SEGUROS GENERALES
de seguros legalmente constituida en Colombia, por una		SURAMERICANA S.A.
cuantía equivalente o superior al diez por ciento (10%) del		Valor: \$96.300.000
presupuesto oficial estimado para el presente proceso de		VIGENCIA DESDE
selección. Además, se deberá adjuntar la certificación del		07/02/2023
pago de la prima correspondiente. La vigencia de dicha		VIGENCIA HASTA
garantía deberá ser por el término de cuatro (4) meses,	NO CUMPLE	07/06/2023, LA MISMA NO SE
contados a partir de la fecha fijada para el cierre del presente		ENCUENTRA FIRMADA POR EL TOMADOR,
procedimiento de invitación pública. En todo caso, el		ADICIONAL DEBE ESTAR CONSTITUIDA
proponente se compromete a mantenerla vigente hasta la		COMO PÓLIZA PARA ENTIDADES PÚBLICAS
fecha en la que se suscriba el correspondiente contrato.		CON RÉGIMEN PRIVADO DE
En el evento de que la oferta se presente en representación		CONTRATACIÓN
de una persona jurídica, de un Consorcio, promesa de		
sociedad futura o de una Unión Temporal, la Garantía de		
Seriedad deberá ser expedida a nombre del oferente, es		
decir, de la persona representada o de todos los miembros		
que integren el Consorcio, promesa de sociedad futura o la		
Unión Temporal.		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		
EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, con fecha de		
EAFEDIDO POR LA CAIVIARA DE COIVIERCIO, CON TECNO DE		



expedición no mayor a 30 días. En caso de ser persona		
jurídica, autorización escrita para suscribir contratos,	CUMPLE	NO ESTA FOLIADA
emitida por el órgano respectivo, cuando exista limitación		
de cuantía según certificado de existencia y representación		
legal expedido por Cámara de Comercio.		
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL		
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP, Las personas		
naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio		
en Colombia, interesadas en participar en el presente		
proceso de selección deben estar inscritas en el RUP al		
momento de la presentación de la oferta. En caso de que el	CUMPLE	NO ESTA FOLIADA
proponente haya actualizado o renovado su RUP, dicho		110 25 71 17 52 71 15 71
registro o actualización debe estar vigente y en firme hasta		
el término de traslado del informe de evaluación.		
Para el Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus		
integrantes deberá estar inscrito en el Registro Único de		
=		
Proponentes, y estos deberán cumplir con lo descrito en el párrafo anterior.		
-		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (Contraloría		
General de la República) del proponente persona natural o	NO CUMPLE	NO APORTO EL DEL REPRESENTANTE
del Representante Legal y de la persona jurídica, con fecha		LEGAL PRINCIPAL
de expedición no superior a 30 días calendario.		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS		
(Procuraduría General de la Nación) del proponente persona	NO CUMPLE	NO APORTO EL DEL REPRESENTANTE
natural o del Representante Legal y de la Empresa con fecha		LEGAL PRINCIPAL
de expedición no mayor a 30 días calendario.		
CERTIFICADO DE POLICÍA JUDICIAL DEL PROPONENTE		
PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL con fecha	NO CUMPLE	NO APORTO EL DEL REPRESENTANTE
de expedición no mayor a 30 días calendario.		LEGAL PRINCIPAL
CERTIFICADO VIGENTE DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL		
DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC (Policía Nacional) de la		
proponente persona natural o del Representante Legal, con	NO CUMPLE	NO APORTO EL DEL REPRESENTANTE
fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.		LEGAL PRINCIPAL
COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) expedido por la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas DIAN con	NO CUMPLE	LA FECHA DE EXPEDICIÓN TIENE MÁS DE
' · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	INO COIVIPLE	UN AÑO.
los datos actualizados y con fecha de generación no		UN ANU.
superior a 30 días calendario.		
CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES DEL SISTEMA DE		
SEGURIDAD SOCIAL, en donde acredite que se encuentra al		
día durante los seis (6) meses inmediatamente anteriores a		
la fecha de presentación de las propuestas, mediante		
constancia expedida por el revisor fiscal, cuando por		
disposición legal se requiera o por el Representante legal.	NO CUMPLE	DEBIÓ SUSCRIBIRSE POR EL
		REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL
En el caso de contar con revisor fiscal, la certificación se		
deberá acompañar con copia de la tarjeta profesional que		
acredite la calidad de contador de quién la suscribe y copia		
de la certificación de la Junta Central de Contadores sobre		
la vigencia de la tarjeta profesional.		



COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL CUANDO SE TRATE DE PERSONA JURÍDICA.	NO CUMPLE	NO APORTÓ EL DEL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL
CERTIFICACIÓN BANCARIA, cuya expedición no sea mayor a		SÍ APORTÓ DOS CERTIFICACIONES DE
90 días.	CUMPLE	BANCOLOMBIA Y DAVIVIENDA
HÁBIL/NO HÁBIL		NO HÁBIL

**NOTA 1:** Dentro del término previsto en el cronograma del proceso de selección relacionado con el traslado del informe de evaluación, el proponente no presentó subsanación de los ítems 1, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 indicados mediante informe de evaluación preliminar.

Por tal razón, el comité evaluador procederá a dar aplicación de lo previsto en las Causales de Rechazo dispuestas en los términos de referencia definitivos, específicamente el numeral 5º, que su tenor literal reza: "Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS, dentro del plazo estipulado en el cronograma de los Términos de Referencia o en la oportunidad conferida para el efecto.".

En ese sentido, la propuesta presentada por el proponente denominado TURISMO AL VUELO S.A.S, será RECHAZADA dentro del presente proceso de selección.

REQUISITOS JURÍDICOS	PROPONENTE: SUBATOURS S.A.S  PROPONENTE		
	ACREDITA	FOLIOS	
Persona Natural	N/A	N/A	
Persona Jurídica Privada	APLICA	APLICA	
Consorcio o Unión Temporal	N/A	N/A	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA  El proponente deberá presentar en el único tomo de Documentos Jurídicos, Financieros y técnicos, el ANEXO 1 denominado "Carta de presentación de la Propuesta".  La Carta de Presentación de la Propuesta deberá estar debidamente diligenciada según el modelo suministrado por LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS, el cual se encuentra anexo a los presentes términos de referencia y deberá estar firmada en original por el Representante Legal de la Persona Jurídica proponente.  En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del Manual Interno de Contratación de la FND, se requiere que, en la carta de presentación de la propuesta, el proponente manifieste bajo la gravedad de juramento que no se encuentra(n) incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, el	CUMPLE	SUBSANÓ FLS 1-2 DE LA SUBSANACIÓN	



Artículo 8o de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás		
normas concordantes.		
Las personas jurídicas privadas extranjeras que no		
desarrollen actividades permanentes en Colombia, que no		
tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar		
en su propuesta un apoderado domiciliado en Colombia,		
debidamente facultado para presentar la propuesta, para la		
celebración del contrato y para representarla judicial y		
extrajudicialmente, y en caso de resultar adjudicatarias del		
presente proceso, dichas personas jurídicas deberán		
establecer una sucursal en Colombia, de conformidad con lo		
establecido en el Título VIII del Libro Segundo del Código de		
Comercio (Arts. 469 y ss.).		
Cuando la propuesta sea presentada por un apoderado,		
todos los documentos públicos otorgados en países no		
miembros del Convenio de La Haya de 1961 y todos los		
privados otorgados en cualquier país extranjero, tendientes		
a demostrar la acreditación del citado apoderado, deberán		
presentarse consularizados y legalizados en la forma prevista		
en el Artículo 480 del Código de Comercio y artículo 251 del		
Código General del Proceso y demás normas concordantes.		
El ANEXO 1 denominado "Carta de presentación de la		
Propuesta" adjunto, es un modelo que contiene las		
declaraciones que debe realizar el proponente. Por lo tanto,		
el proponente podrá transcribirlo u obtenerlo en medio		
magnético. En cualquier caso, la carta que presente el		
proponente deberá incluir todas las manifestaciones		
requeridas por la FEDERACIÓN NACIONAL DE		
DEPARTAMENTOS, por ello cada proponente debe revisar		
muy detalladamente las declaraciones que debe contener la		
Carta de Presentación de la Propuesta.		
Nota: Ver el ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA		
PROPUESTA.		
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O		
UNIÓN TEMPORAL, SI ES LA CONDICIÓN DEL CONSORCIO O		
PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA		
Consorcio o Unión Temporal: Los proponentes que se		
presenten bajo una de estas modalidades deberán		
presentar el documento que acredite la conformación del		
Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos		
exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de		
1993. (Formato UNION TEMPORAL)		
En el documento de constitución deberá constar la siguiente		
información:		A1/4
	A1 / A	N/A
• Los proponentes indicarán si su participación es a título	N/A	
de Consorcio o Unión Temporal.		



- En caso de unión temporal deberán señalar los términos y porcentaje de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la FND.
- Designar la persona que para todos los efectos representará el Consorcio o a la Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
- Indicar el término de duración del Consorcio o Unión temporal, el cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. (La duración del consorcio o la unión temporal, la cual no puede ser inferior al plazo de ejecución y liquidación del contrato-De conformidad con la Ley 1150 de 2007, la liquidación de los contratos tiene tres tiempos definidos: (i) de mutuo acuerdo dentro del plazo convenido y a falta de éste, dentro de los cuatro meses siguientes a la expiración del término del contrato; (ii) unilateralmente por parte de la entidad, dentro de los dos meses siguientes al vencimiento del plazo para la liquidación por mutuo acuerdo cuando intentando aquella el contratista no se hace presente o no se llega a ningún acuerdo; y (iii), de común acuerdo o unilateralmente, dentro de los dos años siguientes al vencimiento de los dos meses ya señalados, tiempo que corresponde a la caducidad de la acción contractual fijada en el Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).)

Para la presentación de los documentos que se enuncian c o m o requisitos habilitantes jurídicos, cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberá acompañarlos y/o acreditarlos en forma individual, sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirá por las disposiciones previstas en la ley para los consorcios, por lo tanto en caso de uniones temporales es obligatorio señalar los términos y porcentaje de participación de cada integrante en la propuesta y en la ejecución del contrato, so pena de ser tomada como consorcio.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA El oferente junto con su propuesta deberá adjuntar la Garantía de Seriedad de la Oferta, consistente en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, por una



cuantía equivalente o superior al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección. Además, se deberá adjuntar la certificación del pago de la prima correspondiente. La vigencia de dicha garantía deberá ser por el término de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha fijada para el cierre del presente procedimiento de invitación pública. En todo caso, el proponente se compromete a mantenerla vigente hasta la fecha en la que se suscriba el correspondiente contrato. En el evento de que la oferta se presente en representación de una persona jurídica, de un Consorcio, promesa de sociedad futura o de una Unión Temporal, la Garantía de Seriedad deberá ser expedida a nombre del oferente, es decir, de la persona representada o de todos los miembros que integren el Consorcio, promesa de sociedad futura o la Unión Temporal.	CUMPLE	PÓLIZA No. 15-45-101153959 SEGUROS DEL ESTADO S.A. Valor: \$96.300.000 VIGENCIA DESDE 07/02/2023 VIGENCIA HASTA 07/06/2023
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, con fecha de expedición no mayor a 30 días. En caso de ser persona jurídica, autorización escrita para suscribir contratos, emitida por el órgano respectivo, cuando exista limitación de cuantía según certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio.	CUMPLE	FLS 58-67
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP, Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en el presente proceso de selección deben estar inscritas en el RUP al momento de la presentación de la oferta. En caso de que el proponente haya actualizado o renovado su RUP, dicho registro o actualización debe estar vigente y en firme hasta el término de traslado del informe de evaluación.  Para el Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes, y estos deberán cumplir con lo descrito en el párrafo anterior.	CUMPLE	FLS 68-206
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (Contraloría General de la República) del proponente persona natural o del Representante Legal y de la persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario.	CUMPLE	FLS 35-39
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (Procuraduría General de la Nación) del proponente persona natural o del Representante Legal y de la Empresa con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.	CUMPLE	FLS 34-38
CERTIFICADO DE POLICÍA JUDICIAL DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.	CUMPLE	FLS 37



CERTIFICADO VIGENTE DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC (Policía Nacional) de la proponente persona natural o del Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.	CUMPLE	FLS 36
<b>COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)</b> expedido por la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas DIAN con los datos actualizados y con fecha de generación no superior a 30 días calendario.	CUMPLE	FLS 33
CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, en donde acredite que se encuentra al día durante los seis (6) meses inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de las propuestas, mediante constancia expedida por el revisor fiscal, cuando por disposición legal se requiera o por el Representante legal. En el caso de contar con revisor fiscal, la certificación se deberá acompañar con copia de la tarjeta profesional que acredite la calidad de contador de quién la suscribe y copia de la certificación de la Junta Central de Contadores sobre la vigencia de la tarjeta profesional.	CUMPLE	FLS 13 Y 30-32
COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGALCUANDO SE TRATE DE PERSONA JURÍDICA.	CUMPLE	FLS 28
CERTIFICACIÓN BANCARIA, cuya expedición no sea mayor a 90 días.  HÁBIL/NO HÁBIL	CUMPLE	FLS 26 HÁBIL

NOTA: El proponente a través de correo electrónico del 13 de febrero de los corrientes, procedió a subsanar el ítem No. 1 del informe preliminar, por ende, su estado actual es HABILITADO.

La anterior evaluación jurídica se realizó por parte del equipo designado por el Director de acuerdo con el MEMORANDO No. I2023000132 del 02-01-2023.

Se firma por quienes lo elaboraron a los dieciséis (16) días del mes de febrero de 2023,

DIANA CAROLINA CAMARGO QUIJANO

Jefe de Contratación FND

**CHRISTIAN FELIPE GALINDO RUIZ**Contratista Jefatura de Contratación



## CONSOLIDADO INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA NO. FND- IP-001-2023

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO FINAL
AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO A VOLAR LTDA.	HÁBIL	HÁBIL	CUMPLE	HÁBIL
TURISMO AL VUELO S.A.S	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO CUMPLE	RECHAZADO
SUBATOURS S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	CUMPLE	HÁBIL



# PUNTAJE CONSOLIDADO INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA NO. FND- IP-001-2023

	FACTOR DE EVALUACIÓN					
PROPONENTE	DESCUENTOS EN EL VALOR DE TIQUETES NACIONALES	DESCUENTOS EN EL VALOR DE TIQUETES INTERNACIONALES	DESCUENTOS DE ASUNCIÓN DE PENALIDADES	OFRECIMIENTO DEL MAYOR NÚMERO DE TIQUETES GRATUITOS EN CUALQUIER RUTA, SIN EXCEPCIÓN, A NIVEL NACIONAL	OFRECIMIENTO DE SEGUROS Y ASISTENCIA AL VIAJERO INTERNACIONAL	PUNTAJE FINAL
AGENCIA DEVIAJES Y TURISMO A VOLAR LTDA.	30 PUNTOS	10 PUNTOS	1 PUNTO	0 PUNTOS	10 PUNTOS	51 PUNTOS
SUBATOURS S.A.S	40 PUNTOS	15 PUNTOS	20 PUNTOS	5 PUNTOS	10 PUNTOS	90 PUNTOS

Teniendo en cuenta la anterior evaluación, y el puntaje obtenido por el proponente SUBATOURS S.A.S, el mismo será el adjudicatario del proceso.